



BECA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA POSTULACION: **DESDE 05 FEBRERO AL 10 DE MARZO 2025**

MONTO: Beca consistente en Dinero, \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) anuales

DESTINACIÓN DE RECURSOS: Los recursos asignados deben ser utilizados para cubrir gastos educacionales del beneficiario dentro de los cuales se destacan:

- Arancel básico de matrícula
- Mensualidad de carrera
- Compra de materiales atinentes a la carrera; libros, computador, impresora, indumentaria requerida en la carrera (cotonas, zapatillas, buzo institucional entre otros).
- Gastos de arriendo asociados a pieza universitaria por estadía del estudiante en la ciudad de residencia en periodo académico.
- Gastos de traslado; pasajes correspondientes al periodo académico desde casa habitación a centro de estudios.
- Otros gastos educacionales previamente autorizados por Director de control interno de la Municipalidad.

DURACIÓN DEL BENEFICIO: La duración del beneficio será acorde a la malla curricular de la carrera por la cual se le asigne beneficio.

FORMA DE PAGO: Depósito en libreta de ahorro BancoEstado del beneficiario o cuenta Rut.

POSTULACIÓN:

Requisitos generales de postulación y admisibilidad.

- a) Haber cursado el segundo ciclo de Educación General Básica en Establecimiento Educacional de la comuna de Curepto.
- b) Haber cursado la Enseñanza Media en el Liceo "Luis Correa Rojas" de Curepto.
- c) No haber repetido curso en Enseñanza Media.
- d) Haber obtenido durante la Enseñanza Media promedio mínimo 6.0 (seis comas cero).
- e) Haber cursado 4º año medio el año anterior a la postulación a la beca.
- f) Haber quedado aceptado en una Universidad del Consejo de Rectores y/o adscritas al sistema único de admisión.
- g) Situación socioeconómica deficitaria, correspondiente al 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad social según instrumento de calificación socioeconómica estatal vigente (registro social de hogares).

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad Postulante y grupo familiar
- b) Certificado que acredite que el postulante cursó el 2º ciclo de Educación General Básica en alguna Escuela de la comuna.
- c) Concentración de notas Enseñanza Media
- d) Certificado o comprobante de matrícula de la Universidad
- e) Resultado Prueba transición para la admisión Universitaria (PTU)
- f) Resultado postulación Becas y créditos del estado.
- g) Malla Curricular de la carrera
- h) Fotocopia libreta de ahorro BancoEstado o cuenta Rut.
- i) Certificado de alumno regular de los hermanos que estudian en educación superior comuna antigüedad máxima de 30 días.
- j) Cartola de Registro social de hogares.
- k) Acreditación de ingresos de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años.
 - Trabajador Dependiente:
 - Liquidaciones de sueldo Noviembre, diciembre 2024 y enero 2025.
 - Cotizaciones impositivas de AFP últimos 12 meses. -
 - Trabajador Independiente: Formulario 29 de Iva / declaración de gastos.
 - Jubilación o pensión: colilla de pago de los últimos 03 meses.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se encuentran detallados en reglamento N°4 y modificaciones en reglamento N°10 en nuestra página Web: www.curepto.cl/transparencia/reglamentos.